UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE ALUMNOS
Servicio de Acceso

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
REGISTRO GENERAL AUXILIAR
PABELLÓN DE BRASIL
SALIDA
Nº. 201400000004894
07/03/2014 08:40:22

SEVILLA 5 de marzo de 2014

SU REFERENCIA:

NUESTRA REFERENCIA: Área de Alumnos/Serv. Acceso/ GP/LA

ASUNTO: Rdo. Instrucciones procedimiento preinscripción Máster Universitario.

DIRIGIDO A:

TODOS LOS CENTROS QUE IMPARTEN
MÁSTERES UNIVERSITARIOS
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Por el presente escrito, le comunico que se ha publicado la Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de febrero de 2014, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía (BOJA de 3 de marzo de 2014), por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2014-2015.

Según el citado Acuerdo, el proceso de preinscripción constará de tres fases, dirigidas a quienes estén en posesión de un título universitario, español o extranjero, que les habilite para el acceso a los Másteres que solicita (adjuntamos calendario de preinscripción de Máster).

A estos efectos y como consecuencia de que durante los plazos previstos en la Fase 1 aún no se conocerán los precios públicos que serán de aplicación en el curso 2014-2015, al igual que en cursos pasados, y conforme dispone el art. 6 del Acuerdo, los estudiantes adjudicados, accederán a la pantalla de automatrícula y deberán realizar un pago a cuenta de la misma de 600 euros.

En este periodo (Fase 1), y dada la especificidad del proceso, no será necesario que los estudiantes matriculados aporten ningún documento en el Centro.

Durante el mes de septiembre, en el periodo general de matrícula, estos estudiantes realizarán la formalización efectiva de la misma, de cuyo importe se le descontará la cantidad pagada a cuenta. En este mismo periodo, el estudiante procederá a elegir las materias a matricular según el plan de estudios, así como a la entrega de los documentos exigidos, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del citado Acuerdo.

Los listados de solicitantes admitidos serán remitidos por correo electrónico al Responsable de Administración del Centro que Vd. dirige, y deberán hacerse públicos exponiéndolos en los tablones de anuncios que Vd. disponga.

De conformidad con lo establecido en el art. 4, del Acuerdo y con independencia de la fase en que sea adjudicado, los solicitantes deberán hacer entrega, además de los documentos exigidos en las Normas de Matrícula, de los siguientes documentos:

1.- Para estudiantes con títulos españoles o extranjeros homologados:

- Título universitario oficial de acceso al Máster o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo (para títulos españoles).
- Credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (para titulados extranjeros).
- Certificación del expediente académico oficial del título que le habilita para el acceso.
- En su caso, si el título que aporta es de Segundo Ciclo habiendo cursado previamente un Primer Ciclo que no es continuación directa del Segundo Ciclo cursado, deberá aportar también una certificación del expediente académico oficial del citado Primer Ciclo.

Se recuerda que conforme a las instrucciones de Automatrícula, estos documentos sólo serán requeridos a estudiantes procedentes de Universidades distintas a la de Sevilla o con títulos homologados. Los Centros deberán comprobar los datos aportados por los estudiantes de la US a través de SEVIUS/UXXI-A, si se trata de Centros Propios, o bien requiriéndolos al Centro directamente cuando sean Adscritos.

2.- Para estudiantes con títulos extranjeros NO homologados expedidos por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior:

- Título universitario oficial de acceso al Máster que faculte en el país expendedor del título para el acceso a estudios universitarios de Máster.
- Certificación del expediente académico oficial del título que le habilita para el acceso, donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses- obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.
- En su caso, documento donde se acredite que el solicitante posee un título de Grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado. El SET es un documento que contiene esta información.

La documentación anterior deberá venir, en su caso, traducida oficialmente al idioma español.

3.- Para estudiantes con títulos extranjeros NO homologados expedidos por una institución de educación superior no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior:

- Título universitario oficial de acceso al Máster que faculte en el país expendedor del título para el acceso a estudios universitarios de Máster.
- Certificación del expediente académico oficial del título que le habilita para el acceso, donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses- obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.
- Documento donde se acredite que el solicitante posee un título de Grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado. El SET es un documento que contiene esta información.

La documentación que se solicita en este apartado deberá entregarse traducida oficialmente al idioma español, en su caso, y legalizada según los acuerdos suscritos por el país emisor del título.

Asimismo, a los estudiantes con título extranjero no homologado se les deberá facilitar para su firma, documento de conocimiento de su situación cautelar hasta la entrega y validación de la documentación exigida (se adjunta modelo).

Teniendo en cuenta la especificidad de un procedimiento eminentemente electrónico cuyos documentos son adjuntados en formato PDF y que deben cumplir unos requisitos de legalidad, se recuerda a los Centros la obligatoriedad y responsabilidad de comprobar en el momento de la recepción de los documentos exigidos en la matrícula, que los estudiantes presentan toda la documentación; ésta deberá obrar en poder del Centro con la anterioridad suficiente para que se pueda comprobar y considerar válida y definitiva la matrícula antes del 31 de diciembre.

En caso de no aportar la documentación necesaria o en el caso de que ésta no reuniera los requisitos exigidos, los Centros deberán requerir al interesado, su aportación en el plazo de 10 días hábiles.

Cualquier duda que pudiera plantearse respecto de los documentos exigidos, así como cualquier otra incidencia que pudiera observar, se deberá comunicar con la mayor diligencia posible a este Vicerrectorado.

Al cierre del proceso de matrícula y, en todo caso, **antes del 15 de noviembre,** los Centros deberán remitir al Centro Internacional (Unidad de Máster Universitario), relación de estudiantes que accedan con título extranjero no homologado, acompañada de toda la documentación aportada por los interesados, para que, por dicha Unidad, se expidan las Resoluciones Rectorales de autorización correspondientes.

Estas instrucciones regirán para todas las fases del procedimiento de admisión de estos estudiantes.

De lo que le doy traslado para su conocimiento, rogándole el estricto cumplimiento de las instrucciones indicadas, dada la envergadura y repercusión que este proceso tiene para la Universidad.

EL RECTOR,
P. D. de firma (Resolución Rectoral de 29/1/2014)

La Vicerrectora de Estudiantes
Pastora Revuelta Marchena

CALENDARIO PREINSCRIPCIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO CURSO 2014-2015			
FASES	**F. 1 (extranjeros)**	**FASE 2**	**FASE 3**
Entrega de solicitudes	19 febr al 7 marz	1 jul al 25 agos	29 sep al 5 oct
Evaluación solicitudes	Hasta el 14 marz	Hasta el 9 sept	Hasta el 10 oct
1ª ADJUDICACIÓN	**19-mar**	**12-sep**	**15-oct**
Revisión o Reclamación	20 al 26 marzo	15 y 16 sep	16 y 17 oct
Pago a cuenta- Reserva	20 al 28 marzo		
Matrícula-Reserva		15 al 17 sep	16 al 18 oct
2ª ADJUDICACIÓN	**23-abr**	**25-sep**	**21-oct**
Revisión o Reclamación	24 al 30 abril	26 al 29 sep	22 Y 23 oct
Pago a cuenta- Reserva	24 al 2 mayo		
Matrícula		26 al 29 sep	22 al 24 oct
1ª lista de resultas		**01-oct**	**28-oct**
Revisión o Reclamación		2 y 3 octubre	29 y 30 oct
Matrícula-Reserva		2 al 4 octubre	29 al 31 oct
2ª lista de resultas		**08-oct**	
Revisión o Reclamación		9 y 10 octubre	
Matrícula-Reserva		9 al 11 octubre	
3ª ADJUDICACIÓN Fase 1	**21-may**		
Revisión o Reclamación	22 al 28 mayo		
Pago a cuenta- Reserva	22 al 30 mayo		
Publicación listas de Resultas	Listados F2 o F3	Listados F3	
Revisión o Reclamación	Fechas F2 o F3	Fechas F3	
Matrícula-Reserva	Fechas F2 o F3	Fechas F3	

NOTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CONDICIONAL EN ESTUDIOS DE MÁSTER

D./Dª. _____,
con DNI/NIE/Pasaporte nº _____ , ha participado en el proceso de preinscripción para el acceso a los estudios de Máster Universitario para el curso académico 201_/201_, habiendo obtenido plaza en el Máster en _____
_____, por:

- ☐ Homologación de Título Universitario extranjero.
- ☐ Título expedido por una Institución de Educación Superior perteneciente a un Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior.
- ☐ Título extranjero no homologado ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior.

(Marque lo que proceda)

Quedo informado de que mi admisión es condicional y su validez estará supeditada a la entrega y validación de la documentación exigida para la admisión en estos estudios.

En caso de no presentar la documentación o que ésta no reúna los requisitos establecidos por la normativa vigente, se deberá considerar la admisión y matrícula, así como los actos derivados, nulos a todos los efectos, previa Resolución dictada y notificada.

En señal de **notificación y aceptación**, firmo, en Sevilla, a ____ de _____de 201_.

Fdo.: _____